



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Aragón y Cataluña a formalizar operaciones de deuda a largo y corto plazo

25 de enero de 2022. - El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Aragón y a Cataluña a formalizar operaciones de endeudamiento a largo y corto plazo, respectivamente.

Estas dos autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En el caso de Aragón, el Gobierno ha autorizado a esta Comunidad a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 1.237,7 millones de euros.

Esta cantidad se destinará a refinanciar total o parcialmente los préstamos formalizados en 2016 y 2019, con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, con el objetivo de conseguir un ahorro de gastos financieros para la Comunidad Autónoma.

Por su parte, Cataluña ha solicitado autorización para formalizar préstamos a corto plazo por un importe máximo de 106 millones de euros, con el objetivo de atender los vencimientos de líneas de crédito, confirming y factoring durante el primer semestre de 2022.

Las dos autorizaciones podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2022.